

Negociado: SERVICIO DE URBANISMO Y OBRAS

Ref N°: Informe NO división en lotes contratación suministro, mantenimiento y reposición botellas oxígeno medicinal Protección Civil e instalaciones deportivas

A/A: Departamento Patrimonio y Contratación

### INFORME NO DIVISION EN LOTES

Informe que emiten el Ingeniero Técnico Industrial Municipal de este Ayuntamiento Manuel Moreno-Chocano León, en relación con el expediente del contrato del SUMINISTRO por procedimiento abierto de este municipio cuyas características son:

Expediente número: 9934/2024	
Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Subtipo del contrato: SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN BOTELLAS OXÍGENO MEDICINA PROTECCIÓN CIVIL E INSTALACIONES DEPORTIVAS	
Objeto del contrato: Suministro, mantenimiento y reposición de las botellas de oxígeno medicinal	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código:	
Valor estimado del contrato: 12.400 euros (IVA incluido)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 5.123,97 €.	IVA 21%: 1.076,03 €.
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 6.200,00 €	
Duración del contrato: 2 años prorrogable en otros 2 (año a año)	Duración máxima: 4 años (2+1+1)

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), este Servicio considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

**PRIMERO:** Se trata de un único conjunto, lo que hace del todo inviable fraccionar el suministro en varios lotes.

**SEGUNDO.** Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

**TERCERO.** Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

**CUARTO.** Que por parte del órgano de contratación se emita resolución sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ING. TEC.INDUSTRIAL  
MUNICIPAL JEFE SECCION  
INSTALACIONES

